

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a don Francisco Diego López Peral en el procedimiento contencioso-administrativo 441/2009, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación al recurso contencioso-administrativo 441/2009, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, a instancias de doña Remedios Alba Pérez, en reclamación de los daños sufridos por la embarcación Miyas-daro durante su depósito judicial,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en los términos dispuestos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y emplazar a don Francisco Diego López Peral y a quienes puedan resultar interesados, para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.3 de la citada Ley 29/1998, de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuarán el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla 2 de junio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 304/2010. Negociado M, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 304/2010. Negociado: M, presentado por don Juan Carlos Aguilar Megías, contra la Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, por la que se desestima la solicitud de abono de los puntos en concepto de habilitación/delegación de determinadas funciones como Secretario Judicial, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVE

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, en el plazo de nueve días en forma legal, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Granada, 10 de junio de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El artículo 5.2 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, modificado por el Decreto 98/2002, de 5 de marzo, establece que en caso de ausencia o enfermedad de la/ del Delegada /o del Gobierno de la Junta de Andalucía, esta/e designará como suplentes a uno/a de los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería en la provincia.

Estando prevista la ausencia del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado,

DISPONGO

Durante el período comprendido entre el 1 y el 15 de agosto, ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente; durante el período comprendido entre el 16 y el 31 de agosto, el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Jaén, 10 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 311/2010, de 15 de junio, por el que se acepta la concesión demanial gratuita sobre una parcela de titularidad municipal, denominada con el núm. 12 del PERI-SU-4 «Casitas Bajas», sita en Avda. del General Merry, de Sevilla, por un plazo de 75 años, con destino a la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro de Servicios Sociales y un Centro de Salud; y se adscriben a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y al Servicio Andaluz de Salud, respectivamente.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, se ha acordado la concesión demanial gratuita a la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre una parcela de 2.380 m², denominada con el